



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Marzo de 2023.

VISTO:

El pedido formulado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de marzo por el Regidor HEBERT AMADO QUIROZ ALMEYDA, respecto a solicitar un reconocimiento especial por parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, para el HERMANO MAC QUARRIE HENNABERRY BLAISE ALPHONSE; el Acuerdo de Concejo N° 013-2023/MDPN de fecha 22 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, y reconocimientos con sujeción al ordenamiento administrativo, las leyes y las ordenanzas municipales, en cumplimiento al Protocolo Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.;

El pedido formulado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de marzo por el Regidor HEBERT AMADO QUIROZ ALMEYDA, respecto a solicitar formalmente un reconocimiento especial por parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, para el Laico Religioso-Hermano **MAC QUARRIE HENNABERRY BLAISE ALPHONSE** por su destacada labor social en beneficio de la sociedad.

Que, debe tenerse presente que el Hermano **MAC QUARRIE HENNABERRY BLAISE ALPHONSE** presto servicios religiosos en las **PARROQUIAS SANTIAGO APÓSTOL** de Chíncha Baja, **FATIMA Y CRISTO REY DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO ACTUALMENTE**, donde siempre ha efectuado su labor social al servicio de la sociedad, en especial de las personas más necesitadas, la misma que es digna en resaltar y reconocer.

— Que, en aplicación y cumplimiento del Protocolo Institucional, y de acuerdo a la atribución y las facultades conferidas por los artículos 20° inciso 6), artículo 43° de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; con la visación de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y la secretaria general;





Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo
Chíncha - Ica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su loable labor social en beneficio de la sociedad al Hermano **MAC QUARRIE HENNABERRY BLAISE ALPHONSE**, Laico Religioso de la Parroquia Cristo Rey del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del acto Resolutivo a la parte interesada, y la publicación conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

